Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 1247/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez

21 de noviembre de 2014

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de "**Impresión de Agenda Institucional**", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución 1065/2014 habiéndose invitado a las siguientes empresas: SERIGRAF S.R.L, GRAFICA MONARCA S.R.L., ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA, GRAFICAS NOBEL S.A., ALAMO SA, COPIPUNTO S.A.., fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 07/11/14 a las 09:00 hs. en la que presentaron sus ofertas las empresas: NEMPRE PRODUCCIONES, de Edgar Rodríguez, GOLCIE S.A, ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **NEMPRE PRODUCCIONES, de Edgar Rodríguez**

CONSIDERANDO: Los artículos 28 y 34 inc. "c", de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodriguez.**, para la Impresión de Agendas Institucional, por un monto total de Gs. Gs. 29.939.000.- (Guaraníes Veinte y nueve millones novecientos treinta y nueve mil) y será imputado al rubro 260 – SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES. Vigencia del contrato: 12 (doce) meses, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato, al Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano